

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 324/2021
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 2641/2021
Objeto de la contratación: Instalación para gases de alta pureza para laboratorio de BIOMASA, en predio Manuel Belgrano.
Rubro: Equipos
Lugar de entrega único: Edificio: Ruta 7 y Gaucho Argentino. (Ruta 7 y Gaucho Argentino (6000) JUNIN, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar (via mail), (6000), JUNIN, Buenos Aires	Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar (via mail), (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30	Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar (via mail), (6000), JUNIN, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Por plataforma digital meeting21.unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	26/10/2021	Día y hora:	03/11/2021 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	03/11/2021 a las 09:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Instalación cañería de acero inoxidable para gases industriales hidrógeno, nitrógeno, argón, helio y aire. Instalación paneles regulación alta presión. Instalación paneles regulación baja presión. Instalaciones flexibles. Instalación cañería purgue 4 vientos. Instalación soportes de seguridad para tubos. Mano de obra. Equipamiento. Cañería y accesorios.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente tiene por objeto la Contratación de servicio de instalación de sistemas de gases puros para edificio de Biomasa de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO I: Pliego de bases y condiciones ANEXO II: "Planilla de Cotización", ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Declaración Jurada de Intereses 202/2017. Anexo IV: Formulario de Visita de Obra. Anexo V: Carta Informativa de SSHH firmada. Presentar MEMORIA DESCRIPTIVA O PLANO DETALLE del trabajo a realizar para verificación del área de Seguridad e Higiene de la Universidad.

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

Envío de la oferta: hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (límite 9.00 hs 03/11/2021).

ARTÍCULO 3: OFERTAS:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020. En consecuencia, deberá:

- 1.- Redactarse en idioma nacional;
- 2.- Considerando el distanciamiento social, deberá presentarse por mail en formato PDF, tamaño A4-
- 3.- La presentación deberá realizarse al mail a contrataciones@unnoba.edu.ar, hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (límite 9.00 hs).
4. Contenido; La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:
 - a) La propuesta económica básica en el Anexo I Planilla de Cotización y el Anexo II Especificaciones Técnicas y Requisitos particulares firmado, provistos ambos el presente pliego. Detalle del trabajo en cada edificio, planos, entre otros.
 - b) Constancia de Mantenimiento de oferta.
 - c) Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO) deberán ingresar en la página de Internet <https://comprar.gob.ar/>

- g) Anexo IV Formulario de visita de obra (firmado)
- h) Folletos o cualquier otra aclaración que faciliten el análisis de las ofertas.
- i) Certificado de instalaciones para gases especiales medicinales (norma IRAM ISO 7396:2014)
- j) Certificado para instalaciones hospitalarias especiales (avalada por Ley N° 11.291).

La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

ARTÍCULO 4: COTIZACIONES:

La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNNOBA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-70836855-1. Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 5: APERTURA DE OFERTAS:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, a través la plataforma virtual que se establezca. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes.

ARTÍCULO 6: EVALUACIÓN DE OFERTAS:

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas (inscripto y/o preinscripto) en el Sistema de Información de Proveedores que se encontrare vigente en el ámbito de la UNNOBA, a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta, la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado 1.023/2001 y sus modificatorios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera ilegible de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza C.S.53/2020.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar

rastros.

h) Si contuviera condicionamientos.

i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

k) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente.

l) Si no estuviera redactada en idioma nacional.

m) Si la oferta económica no tuviera firma del oferente o de su representante legal en algunas de las hojas.

n) Si fuere formulada por persona humana o jurídica que tuvieren una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNNOBA al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación o en la adjudicación.

o) Si transgrede la prohibición prescripta en el artículo 54 de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 7: DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 8: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente contratación será efectuada a favor de la oferta más conveniente para la UNNOBA, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad y experiencia del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta. Se pondrá especial énfasis en los aspectos técnicos y de la experiencia del oferente de los bienes cotizados, pudiendo la UNNOBA priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios las ventajas técnicas de las marcas, como así también la conveniencia de adjudicar por lotes de renglones.

La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71 del Reglamento aprobado por el Ordenza C.S. N° 53/2020.

Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.8° de la Ordenanza C.S.53/2020.

El Adjudicatario deberá presentar previo al inicio del servicio:

-SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL y listado de las personas que ingresan a la obra.

La cobertura mínima del seguro por RESPONSABILIDAD CIVIL extracontractual a terceros y a su patrimonio será de \$3.000.000, (Pesos: tres millones) por daños al patrimonio y será de \$3.000.000, (Pesos: tres millones) la cobertura mínima del seguro de lesiones a otras personas o fallecimiento.

Debe incluir CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN, como así también RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.

Ademas deberán presentar FIRMADO cuando se adjudique toda la documentación correspondiente a los protocolos de SEGURIDAD E HIGIENE que cuenta la UNIVERSIDAD.-

ARTÍCULO 9: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario.

Notificación de la orden de compra. La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 10: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El adjudicatario deberá realizar el servicio, dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la notificación de la OC (ACORDAR ENTREGA E INICIO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS).

Los materiales necesarios serán provistos por el oferente.

ARTÍCULO 11: RECEPCIÓN DEL SERVICIO:

14.1). Recepción Provisoria: La recepción DEL SERVICIO tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional de la mercadería, procederá/n a inspeccionar la misma a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.

14.2). Recepción definitiva: El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA, procederá/n a verificar la efectiva entrega del servicio y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregados los bienes.

ARTÍCULO 12: PLAZO Y FORMA DE PAGO:

Las facturas serán presentadas en moneda nacional, a contrataciones@unnoba.edu.ar Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: **Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspondiente.**

15.1). En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

15.2). A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará **el plazo de 10 (diez) días hábiles** administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos (\$).

Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**; firma, aclaración y cargo.

En caso de requerir pago anticipado, deberá ser requerido en la oferta y en caso de ser aceptada por parte de la Universidad, deberá ser garantizado previamente con una garantía.

ARTÍCULO 13: GARANTÍA DE CALIDAD:

El Adjudicatario garantizará la calidad de la instalación, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de la mercadería defectuosas, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo.

ARTÍCULO 14: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El pliego podrá consultarse en la página web de la UNNOBA <https://www.unnoba.edu.ar/gestion/contrataciones/licitaciones> y en la página web de comprar <https://comprar.gob.ar/>

ARTÍCULO 15: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a federicoghirdi@unnoba.ar y las consultas técnicas a direcciondeobras@unnoba.edu.ar con copia al anterior mail mencionado. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio de la UNNOBA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicarla en forma fehaciente, **con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura**, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en las plataformas digitales para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La UNNOBA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. . La UNNOBA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

ARTÍCULO 16: VISITA DE OBRA:

Se procederá a realizar una visita de obra que es de **carácter OBLIGATORIA** para todos los oferentes interesados:

Visita de Obra: Jueves 28/10 11:00 hs.

Presentarse en Edificio Manuel Belgrano (Ruta 7 y Gaucho Argentino Ex Argenlac).

Llevar Formulario Anexo IV Impreso para ser completado y firmado durante la visita. Dicho formulario deberá ser presentado en la oferta.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Organismo contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

Procedimiento de selección: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 324/2021

Expediente: EXP:2641/2021

Asunto: Instalación para gases de alta pureza para laboratorio de BIOMASA, en predio Manuel Belgrano.

Empresa oferente:

C.U.I.T:

Renglón	Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	Instalación cañería de acero inoxidable paragases industriales hidrógeno, nitrógeno, argón, helio y aire. Instalación paneles regulación alta presión Instalación paneles regulación baja presión Instalaciones flexibles Instalación cañería purgue 4 vientos Instalación soportes de seguridad para tubos. Mano de obra Equipamiento Cañería y accesorios.		0,00

Total Oferta

Firma y sello del oferente

ANEXO III

FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA

Señores UNNOBA
S / D

Fecha:/...../.....

Contratación Directa por Compul. Abreviada N°
324/21

Por la presente expresamos nuestra voluntad de MANTENER la Oferta formulada en la contratación de referencia POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA.

Firma:

Aclaración.....

ANEXO IV - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	

Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o

Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

CERTIFICADO DE VISITA

Fecha: Contratación Directa p/ Compulsa Abreviada N 324/2021
--

Por la presente certifico que la empresa:

representada por.....

ha concurrido y recorrido la totalidad de la dependencia afectada a la prestación del servicio requerido, habiendo tomado conocimiento de la totalidad de las tareas a desarrollar.

Firma:

Aclaración.....

Observaciones:.....
.....
.....
.....

ANEXO IV b) JUNIN-Campo Experimental-Bótico

CERTIFICADO DE VISITA

Fecha:
**Contratación Directa p/ Compulsa Abreviada N
226/2021**

Por la presente certifico que la empresa:

representada por.....

ha concurrido y recorrido la totalidad de la dependencia afectada a la prestación del servicio requerido, habiendo tomado conocimiento de la totalidad de las tareas a desarrollar.

Firma:

Aclaración.....

Observaciones:.....
.....
.....
.....

ANEXO IV c) PERGAMINO

CERTIFICADO DE VISITA

Fecha:
**Contratación Directa p/ Compulsa Abreviada N
226/2021**

Por la presente certifico que la empresa:

representada por.....

ha concurrido y recorrido la totalidad de la dependencia afectada a la prestación del

servicio requerido, habiendo tomado conocimiento de la totalidad de las tareas a

desarrollar.

Firma:

Aclaración.....

Observaciones:.....

.....

.....

.....

ANEXO IV d) ROJAS
CERTIFICADO DE VISITA

Fecha:
**Contratación Directa p/ Compulsa Abreviada N
226/2021**

Por la presente certifico que la empresa:


representada por.....

ha concurrido y recorrido la totalidad de la dependencia afectada a la prestación del
servicio requerido, habiendo tomado conocimiento de la totalidad de las tareas a
desarrollar.

Firma:

Aclaración.....

Observaciones:.....
.....
.....
.....

	CARTA INFORMATIVA SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS Área de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental	PGA 06
		REGISTRO C
		Revisión 04
		Página 1 de 3

Fecha:

Estimado Proveedor / Contratista:

Nuestra Institución se encuentra comprometida con la protección de los recursos ambientales locales y globales a través de su “política ambiental”. Por ello informamos a Uds. que implementamos un Sistema de Gestión Ambiental siguiendo las directrices de la norma ISO 14001:2015.


El sostenimiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) depende en gran medida del compromiso firme y de la participación conjunta de todas las partes implicadas, atendiendo los requisitos de la Norma, se adjunta como documentación básica la política del sistema y la guía de comportamiento ambiental.

El apoyo y la participación de los proveedores y contratistas son fundamentales para afianzar la implantación del sistema y convertirlo realmente en una herramienta estratégica para contribuir al desarrollo sustentable.

En el marco de este compromiso, realizamos la evaluación de nuestros proveedores, para lo que es necesario que Uds. nos informen por escrito respecto a sus acciones y procedimientos referidos al cuidado del medio ambiente, certificados de habilitación y toda otra documentación relacionada que consideren pertinente.

Contamos con vuestra colaboración y adhesión a estos principios básicos generando una relación sinérgica orientada a satisfacer nuestras necesidades presentes sin comprometer la de las generaciones futuras.

Atentamente


	CARTA INFORMATIVA SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS Área de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental	PGA 06
		REGISTRO C
		Revisión 04
		Página 2 de 3

Área de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Política se rige por los siguientes principios:

- Crear una conciencia orientada hacia la sustentabilidad ambiental con el objetivo central de incorporarla a los hábitos y conductas de la comunidad universitaria.
- Contribuir a la formación profesional mediante la incorporación de principios y hábitos que le permitan al graduado la incorporación de la dimensión ambiental en el desarrollo de su vida profesional.
- Prevenir, reducir y eliminar cuando sea posible los impactos ambientales que puedan derivarse de sus actividades, productos y servicios, identificando y controlando los aspectos ambientales.
- Identificar riesgos e impactos ambientales significativos para mitigarlos de manera sistemática y permanente.
- Utilizar la gestión interna y promover la educación y capacitación para la mejora continua del desempeño ambiental.
- Prevenir la contaminación.
- Minimizar la cantidad de residuos generados por nuestras actividades, reciclándolos en la medida que fuera posible.
- Optimizar la utilización de los recursos naturales.
- Cumplimentar los requisitos legales y otros requisitos aplicables a nuestra actividad.
- Mantener un plan de control y prevención de emergencias y contingencias ambientales.
- Fomentar la utilización de tecnología, productos e insumos alternativos, minimizando riesgos e impactos negativos sobre el ambiente natural y social.
- Dar publicidad y difundir la política ambiental para el conocimiento y respeto de la misma.
- Establecer anualmente objetivos y metas ambientales y evaluar el grado de cumplimiento.

	CARTA INFORMATIVA SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS Área de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental	PGA 06
		REGISTRO C
		Revisión 04
		Página 3 de 3

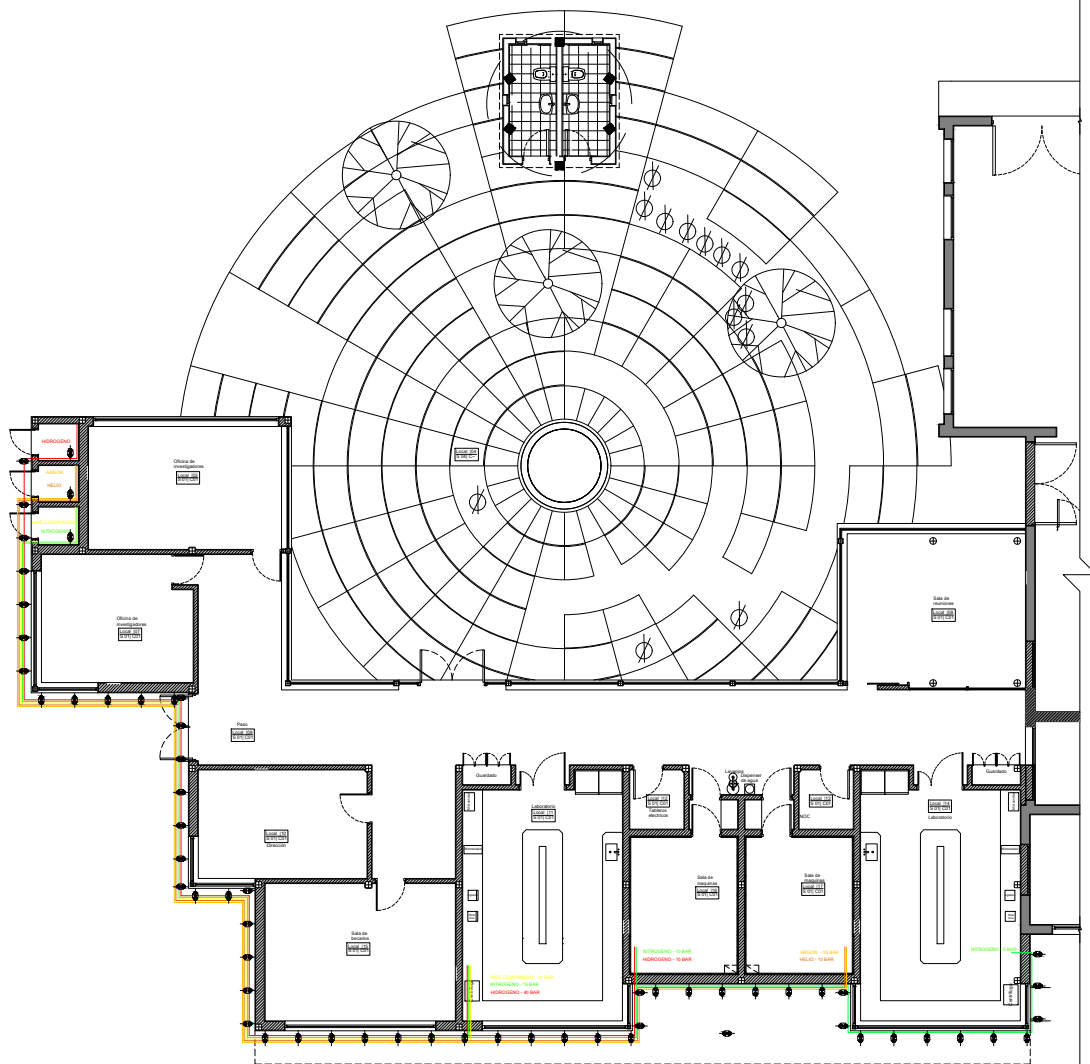
Para conseguir los compromisos anteriores es imprescindible la participación y colaboración de toda la comunidad universitaria.

GUIA PROCEDIMIENTO DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL BASICA PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Dentro del Sistema se contemplan las pautas de comportamiento ambiental que deben de cumplir los proveedores en el desarrollo de sus actividades dentro de las áreas/dependencias de la Universidad.

A continuación, se exponen las pautas que deben ser conocidas y respetadas por el personal que desempeña sus actividades:

- ✓ Se debe de utilizar al máximo la luz del día, evitando el consumo de energía eléctrica.
- ✓ Se debe acceder con ropa y/o equipo de seguridad apropiada(o) a la naturaleza de la actividad a desarrollar.
- ✓ Si en el desarrollo de las actividades genera residuos, y que por la naturaleza de sus servicios no puedan ser retirados por ustedes mismos, solicite al responsable de mantenimiento contenedores adecuados.
- ✓ Queda totalmente prohibido tirar residuos que no pertenezca al contenedor en cuestión.
- ✓ Tratar de evitar que sus unidades que ingresen al sector/ dependencia presenten derrames de líquidos, aceites o presenten un alto índice de generación de gases.
- ✓ En caso que durante el desempeño de sus actividades se produzcan incidentes con repercusiones ambientales, avise inmediatamente al área de Seguridad, higiene y protección ambiental.



UNNOBA Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires		
PROGRAMA: Laboratorios de Biomasa		
LUGAR: Junín PROVINCIA: Buenos Aires DOMICILIO: R.N.N°7 y Gaucho Arg.	Nota y observaciones generales: 1- Todas las medidas deberán ser verificadas en obra. 2- La información en este plano se completa con los planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones, Planillas de Carpinterías, Locales, Terminaciones y Memorias.	
PLANO: PLANTA - INST. GASES ESPECIALES		PLANO N° GE01
FECHA 09-03-2020	PROYECTO: DIRECCIÓN DE OBRAS NOMBRE DE ARCHIVO: Laboratorios de biomasa - 02.03.20	ESCALA 1:75

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DIRECCIÓN DE OBRAS

**“Obra: Instalación de gases
especiales en predio de Ruta 7 y
Gaucha Argentino”.**

UBICACIÓN:

Gaucha Argentino y Ruta Nacional N°7- Predio Manuel Belgrano (Ex Argenlac)
Junín (B)

:

MEMORIA DESCRIPTIVA

06/07/2021

En el nuevo edificio del laboratorio de Biomásas se plantea la necesidad de la colocación de gases especiales para el funcionamiento del mismo. Esto consiste en la instalación de cañería de acero inoxidable exterior para gases industriales como el hidrogeno, nitrógeno, argón, helio y aire, además de la instalación de paneles de regulación de alta presión y baja presión, todo esto con sus respectivos accesorios para el correcto funcionamiento.

El tendido de cañería alimenta de gases a cada uno de los laboratorios y sala de máquina que necesiten de los mismos.

La instalación solicitada debe estar bajo norma de seguridad vigente.

Equipos a Instalar:

- Módulo de 1 tubo para Nitrógeno 1
- Módulo de 1 tubo para Argón 1
- Módulo de 1 tubo para Elio 1
- Módulo de 1 tubo para Aire 1
- Módulo de 1 tubo para Hidrogeno 1
- Flexible Mallado Inoxidable Alta Presión 5
- Módulo Baja presión para Pared Nitrógeno 3
- Módulo Baja presión para Pared Argón 1
- Módulo Baja Presion para Pared Elio 1
- Módulo Baja Presión para Pared Aire 1
- Módulo Baja presión para Pared Hidrogeno

Materiales a utilizar:

- Tubo de Acero Inoxidable Aisi 316L 1/4" 240 mt aprox. 40 tiras
- Válvula Aguja Inoxidable
- Unión codo 2t inox 1/4"
- Unión tee 2t Inox 1/4"
- Unión recta 2t Inox 1/4"
- Soporte para cañerías
- Burlonería
- Grampas
- Identificación de cañería